



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 9 de julio de 2021

Hipotecario

Demandante: Liceth Juliana Bedoya Morales

Demandado: Kasarak Lynhn Ospina de
Yhowdynela

Radicación No. 2019-00442

Auto No. 1595

Se pone en conocimiento de la parte interesada el escrito allegado electrónicamente obrante a folio 48, proveniente del secuestre Humberto Marín por medio del cual informa al despacho que “el inmueble no ocasiona frutos civiles, a cargo del demandado.”

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5e3270387c8c0ce50567fa056951e7b2ad885964e116caffb59f5cf3b85488d

Documento generado en 09/07/2021 06:41:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>